



Instituto Provincial de la Vivienda

ACTA DE CONFORMIDAD

para Licitación, Contratación y Ejecución de Obra

ANEXO XVI

PROGRAMA PROVINCIAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "MEJORO MI CASA"

ACTA DE CONFORMIDAD

En la ciudad de Mendoza, a los días del mes de de entre la DNI: en su carácter de Propietario/Poseedor/a domiciliado en:, provincia de Mendoza y la Empresa representada en este acto por el Ing. Ángel Mármol, en su carácter de Representante Técnico, labran el presente acta a los efectos de dejar constancia del estado de terminación en referencia a la construcción del mejoramiento correspondiente al Programa Provincial de Mejoramiento de Viviendas "Mejoro mi casa" ejecutado por la Empresa Constructora en el domicilio descripto.

A tal efecto acuerdan:

1- Por la presente el destinatario manifiesta su conformidad a las obras ejecutadas y entregadas por la Empresa constructora, de acuerdo a la documentación constante en el expediente de la Contratación Directa, y según el siguiente detalle/tipología:

2- En estas condiciones, se procede a entregar la obra terminada y en el caso que presente defectos a simple vista y/o desperfectos en su funcionamiento, se deja constancia de las siguientes observaciones:
.....
.....

3- La recepción conforme de las obras individualizadas en punto 1), no implica renuncia a reclamar por vicios ocultos o desperfectos en la calidad de materiales o de obra y por los daños que pudieran sufrirse en las personas o los bienes como consecuencia de ello, en un todo de acuerdo con la legislación vigente. Manteniéndose asimismo el Plazo de Garantía de obra que corresponde a la empresa constructora y el Fondo de Reparación, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Bases Generales y Particulares.

"El Plazo de Garantía queda establecido en un año a partir de la fecha de terminación de los trabajos y una vez constituida el acta de Recepción Provisionaria. La contratista deberá, durante este período, reparar todos los defectos, degradaciones, composturas, reposiciones o sustituciones de materiales de estructuras, instalaciones etc. salvo los que se produjesen por el uso indebido de ellos. Al vencimiento del Plazo de Garantía se efectuará la Recepción Definitiva de la Obra.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PROPIETARIO/A - POSEEDOR/A

EMPRESA
CONSTRUCTORA

DIRECTOR TÉCNICO
I.P.V.

RESPONSABLE TÉCNICO
MUNICIPAL

CONTRATACIÓN DIRECTA - Expte. EX - 2023-08383055-GDEMZA - IPV			
Preparó: PROGRAMA "MEJORO MI CASA"	Revisó: GERENCIA DE HÁBITAT	Aprobó: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	CAPITAL OCTUBRE 2023